

INFORME DE COMISARIO

Artículo 146 - Ley General de Sociedades

31 DE DICIEMBRE DEL 2017

Señor Donato Guevara de
ECLABORAN TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. SOLATECH

En calidad de Comisario Principal de la firma ECLABORAN TECHNOLOGY
SOLUTIONS S.A. SOLATECH, con el presente informe por el que se
corresponde al año 2017 en los términos:

1.- He procedido a la revisión de los libros Contables, Sociales y demás
documentación de la Cía. De acuerdo a lo que dispone el art. 121 de la Ley de
Compañías.

2.- He estado con la colaboración de los Directores de la Empresa y con la ayuda
con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

3.- Los Estados Financieros reflejan la posición económica real de la Empresa.

4.- En los aspectos, los Estados Financieros están debidamente preparados
de acuerdo a lo que dispone la Ley General de Sociedades, la Situación Financiera de
ECLABORAN TECHNOLOGY SOLUTIONS S.A. SOLATECH, los resultados de
sus operaciones, los cambios en el Patrimonio y los flujos de efectivo por el año
terminado en este hecho, se conforman con la Ley 27900.

5.- Como parte de mi revisión, verifiqué y obtuve confirmación de los saldos legítimos
de la compañía, con relación a que a los administradores han dado cumplimiento a los
deberes y obligaciones de los administradores determinados en el artículo 279 de la Ley
de Compañías.

6.- De dicha revisión se desprende que la Cía. No se encuentra en estado de concurrencia
pasiva y activa que no compare con el objeto social de la misma.

7.- Se mantiene los Libros Sociales de conformidad con lo que dispone la
Superintendencia de Cías.

8.- El Capital Social está en los niveles mínimos vigentes.

Atestando:


Experto (a) en Sociedades
C.I. N. 00000000
COMISARIO